

El importe y condiciones de la operación será comunicado a los que presenten justificación o derecho legal para ser informados de los hechos.

A efectos de la tramitación del preceptivo expediente, esta circunstancia se pone en conocimiento del público en general concediendo un plazo de diez días hábiles conforme a lo establecido en la L.R.J.A.E., Ley 30/92, para que aquellos que lo consideren oportuno presenten en este Colegio Oficial de Farmacéuticos, sito en C/. Alfonso Gurrea n.º 14 - 2.º C, las alegaciones pertinentes.

En Melilla, a 24 de diciembre de 2004.

El Instructor del Expediente.

Abdelaziz Maanan Benaisa.

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

DIVISIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

TARIFAS PORTUARIAS

2862.- Para general conocimiento se informa que con fecha de hoy 22 de diciembre de 2004, se ha publicado, mediante su inserción en el Tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla, la Certificación adjunta.

El Secretario General.

José Manuel Noguero Abián.

José Manuel Noguero Abián, Secretario General de la Autoridad Portuaria de Melilla y Secretario de su Consejo de Administración.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar las siguientes tarifas del Parking del Puerto Deportivo:

T.9.6.8.0 Horaria y Diaria (Solo en planta alta)

- Fracción inferior a 1 hora 00,000 €
- Hora 00,800 €
- Día Completo (+ 8h. hasta 24 horas) 06,000 €

- Perdida de ticket/hora 06,000 €

Y la supresión de la tarifa de concierto semanal, permaneciendo idénticas las demás tarifas".

Y para que así conste, lo suscribo, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Melilla, a 21 de diciembre de 2004.

V.º B.º El Presidente.

Arturo Esteban Albert.

El Secretario General.

José Manuel Noguero Abian.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2863.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de